



Asamblea General

Distr. general
20 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Parte X

Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales

Sección 32

Gastos especiales

Índice

	<i>Página</i>
Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023**	2
Sinopsis	2
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	5
B. Pagos a título compensatorio	7
C. Seguros generales	8
D. Cargos bancarios	9
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	9
Anexos	
I. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión	11
II. Gastos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio, por fuente de financiación, de 2017 a 2020 y de enero a marzo de 2022	12

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/77/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.



Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2023

Sinopsis

- 32.1 Los recursos previstos en la sección 32 (“Gastos especiales”) están destinados a sufragar los siguientes gastos concretos: a) aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio; b) pagos a título compensatorio; c) cargos de seguros generales; d) cargos bancarios; y e) pagos de pensiones a ex Secretarios Generales. Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en el cuadro 32.1.

Cuadro 32.1

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Otros gastos de personal	77 864,3	80 466,8	–	–	138,5	138,5	0,2	80 605,3
Remuneración de no funcionarios	405,9	409,3	–	–	–	–	–	409,3
Consultores	190,5	184,7	–	–	–	–	–	184,7
Servicios por contrata	2,6	27,2	–	–	(19,7)	(19,7)	(72,4)	7,5
Gastos generales de funcionamiento	3 643,4	3 723,0	–	–	(118,4)	(118,4)	(3,2)	3 604,6
Donaciones y contribuciones	–	0,4	–	–	(0,4)	(0,4)	(100,0)	–
Total	82 106,7	84 811,4	–	–	–	–	–	84 811,4

- 32.2 En los cuadros 32.2 y 32.3 y en la figura 32.I se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

- 32.3 Como se indica en el cuadro 32.2 (1), el total de recursos propuestos para 2023 asciende a 84.811.400 dólares antes del ajuste, lo cual no supone ningún aumento respecto de la consignación para 2022.

Cuadro 32.2

Evolución de los recursos financieros, por componente

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Componente	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	76 414,0	79 104,5	–	–	–	–	–	79 104,5
B. Pagos a título compensatorio	1 645,8	1 547,4	–	–	138,1	138,1	8,9	1 685,5
C. Seguros generales	3 383,9	3 601,6	–	–	(217,5)	(217,5)	(6,0)	3 384,1
D. Cargos bancarios	257,2	148,6	–	–	79,4	79,4	53,4	228,0

Sección 32 Gastos especiales

Componente	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales	405,9	409,3	–	–	–	–	–	409,3
Subtotal, 1	82 106,7	84 811,4	–	–	–	–	–	84 811,4

2) Otros recursos prorrateados

Componente	2021 Gastos	2022 Estimación			Cambio	Porcentaje	2023 Estimación
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	11 778,3	11 090,0			740,0	6,7	11 830,0
Subtotal, 2	11 778,3	11 090,0			740,0	6,7	11 830,0

3) Recursos extrapresupuestarios

Componente	2021 Gastos	2022 Estimación			Cambio	Porcentaje	2023 Estimación
A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio	6 203,7	6 448,2			64,3	1,0	6 512,5
Subtotal, 3	6 203,7	6 448,2			64,3	1,0	6 512,5
Total	100 088,7	102 349,6			804,3	0,8	103 153,9

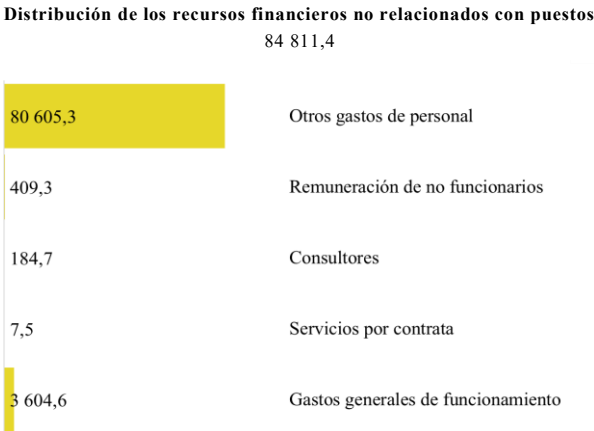
Cuadro 32.3
Evolución de los recursos financieros, por categoría principal de gastos

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	82 106,7	84 811,4	–	–	–	–	–	84 811,4
Total	82 106,7	84 811,4	–	–	–	–	–	84 811,4

Figura 32.I
Distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por componente

Sinopsis de los cambios en los recursos

Otros cambios

- 32.4 Tal y como se refleja en la tabla 32.2 (1), los cambios entre los componentes, que no tienen consecuencias en los costos, se explican de la siguiente manera:
- a) **Pagos a título compensatorio.** El aumento de 138.100 dólares corresponde a la Sede y refleja los gastos reales en el pasado;
 - b) **Seguros generales.** La disminución de 217.500 dólares en los gastos generales de funcionamiento refleja los gastos reales en el pasado;
 - c) **Cargos bancarios.** El aumento de 79.400 dólares en los gastos generales de funcionamiento refleja los gastos reales en el pasado.

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 32.5 Como se indica en el cuadro 32.2 (2), los otros recursos prorrateados estimados para aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio para 2023 ascienden a 11.830.000 dólares, lo cual refleja un aumento de 740.000 dólares con respecto a la estimación para 2022. El aumento previsto refleja las tendencias de los pagos y los ajustes de los gastos médicos debido a la inflación, como se indica en el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 ([A/76/725](#)).
- 32.6 Como se indica en el cuadro 32.2 (3), los recursos extrapresupuestarios estimados para aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio ascienden a 6.512.500 dólares, lo cual refleja un aumento de 64.300 dólares con respecto a la estimación para 2022.

A. Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio

- 32.7 El programa de seguro médico posterior a la separación del servicio hace extensivas las prestaciones de atención médica de los planes de seguro de las Naciones Unidas a los jubilados que reúnan las condiciones necesarias y sus familiares a cargo reconocidos oficialmente. La cobertura se basa en una cuota compartida, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones. El seguro también cubre a los funcionarios cuyos nombramientos han sido rescindidos por discapacidad. En todos los casos, solo pueden participar en el programa de seguro médico los funcionarios que tengan derecho a recibir una prestación periódica de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas o aquellos a quienes se apliquen las normas que rigen la indemnización por enfermedad, lesión o muerte imputable al servicio. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [38/235](#) de la Asamblea, se utiliza una relación máxima de 2 a 1 entre las aportaciones de la Organización y las del afiliado.
- 32.8 En su resolución [40/258 A](#), la Asamblea General decidió introducir el seguro médico posterior a la separación del servicio para los exfuncionarios de contratación local que hubieran estado afiliados al plan de ayuda para gastos médicos de que trata el apéndice E del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.
- 32.9 La Asamblea General, en su resolución [61/264](#), aprobó las modificaciones introducidas en las disposiciones sobre el seguro médico posterior a la separación del servicio aplicables a los nuevos funcionarios contratados el 1 de julio de 2007 o después de esa fecha. De conformidad con esa resolución, los funcionarios jubilados podrán tener derecho a seguro médico posterior a la separación del servicio con cuota compartida si han estado afiliados a un plan de seguro médico de las Naciones Unidas durante un mínimo de diez años en el momento de la jubilación. También estarán cubiertos los funcionarios contratados antes del 1 de julio de 2007 que hayan estado afiliados a un plan de seguro de las Naciones Unidas durante al menos cinco años, siempre que paguen la totalidad de las primas correspondientes al período restante hasta completar los diez años que requiere la cobertura con cuota compartida.
- 32.10 La Asamblea General, en su resolución [64/241](#), solicitó al Secretario General que en el sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio, teniendo presente que una de las opciones posibles era el principio del sistema de reparto. La Asamblea solicitó también al Secretario General que continuara validando el pasivo devengado con las cifras comprobadas por la Junta de Auditores y que incluyera esa información y los resultados de la validación en el informe solicitado. El informe del Secretario General sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio ([A/68/353](#)) se presentó a la Asamblea en su sexagésimo octavo período de sesiones. La Asamblea, en su resolución [68/244](#), hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de mantener el sistema de reparto para financiar las obligaciones correspondientes al seguro médico posterior a la separación del servicio. También solicitó al Secretario General que examinara la opción de ampliar el mandato de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a fin de incluir la administración económica, eficiente y sostenible de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio, tomando en cuenta las ventajas y desventajas de esa opción, incluidas sus consecuencias financieras y jurídicas, que la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones, y que realizara una encuesta de los planes de seguro de salud vigentes del personal en servicio activo y de los funcionarios jubilados del sistema de las Naciones Unidas, estudiara las opciones que permitiesen aumentar la eficiencia y moderar los gastos y la informara al respecto en su septuagésimo período de sesiones. En su informe sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio ([A/73/662](#)), basado en gran medida en la labor del Grupo de Trabajo sobre el Seguro Médico Posterior a la Separación del Servicio, de carácter interinstitucional, el Secretario General siguió informando a la Asamblea de la labor realizada en respuesta a su solicitud. En su resolución sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio (resolución [73/279 B](#)), la Asamblea hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe de la Comisión Consultiva ([A/73/792](#)), en particular que el Secretario General siguiera estudiando opciones para

mejorar la eficiencia y limitar los costos, incluidas las obligaciones relacionadas con el personal actual y futuro, con miras a reducir los gastos de la Organización en planes de seguro médico y sus obligaciones en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

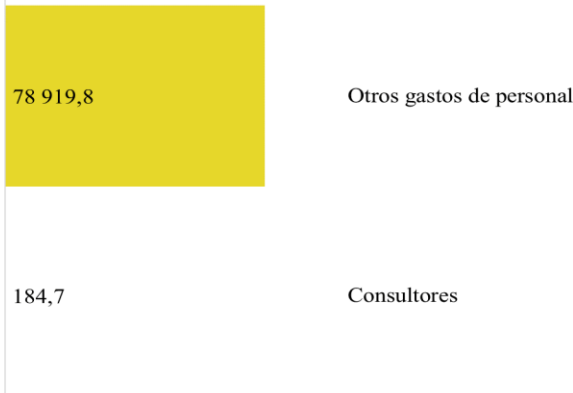
- 32.11 El informe del Secretario General sobre la gestión del seguro médico posterior a la separación del servicio ([A/76/373](#)) se presentó a la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones. En el informe, el Secretario General respondió a la solicitud de la Asamblea y expuso una propuesta global sobre la financiación del seguro médico posterior a la separación del servicio. Asimismo, en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea en su resolución [73/279 B](#) de que se incorporase en la propuesta un mecanismo que vinculase las primas del seguro médico posterior a la separación del servicio pagadas con el período de servicio del funcionario, el Secretario General aplicará, a partir del 1 de enero de 2023, una disposición ya incluida en el programa de seguro médico consistente en que las aportaciones de los jubilados se basen en un mínimo de 25 años de servicio en el sistema de las Naciones Unidas.
- 32.12 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 79.104.500 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022. En el cuadro 32.4 y en la figura 32.II se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 32.4
Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	76 414,0	79 104,5	—	—	—	—	—	79 104,5
Total	76 414,0	79 104,5	—	—	—	—	—	79 104,5

Figura 32.II
Aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Distribución de los recursos financieros no relacionados con puestos
79 104,5



B. Pagos a título compensatorio

- 32.13 Los recursos para pagos a título compensatorio sufragan las indemnizaciones de los miembros de comisiones, comités u otros órganos similares de las Naciones Unidas en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al servicio. Las obligaciones de las Naciones Unidas en esta materia y las normas que rigen los pagos a título compensatorio se detallan en el boletín del Secretario General [ST/SGB/103/Rev.1](#).
- 32.14 También se pagan indemnizaciones a los funcionarios o sus familiares a cargo en caso de muerte, lesión o enfermedad imputable al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas por parte del funcionario. Las indemnizaciones se rigen por las normas que figuran en el apéndice D del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas ([ST/SGB/2018/1](#)).
- 32.15 Los gastos correspondientes a ambos tipos de indemnizaciones pueden incluir el pago de una prestación mensual vitalicia de familiar supérstite, una prestación mensual vitalicia de discapacidad, una suma fija por discapacidad permanente, los gastos funerarios, los días de licencia de enfermedad y los gastos médicos.
- 32.16 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 1.685.500 dólares y reflejan un aumento de 138.100 dólares respecto de la consignación para 2022. El aumento propuesto se explica en el párrafo 32.4 a). En el cuadro 32.5 y en la figura 32.III se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

Cuadro 32.5
Pagos a título compensatorio: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	1 645,8	1 547,4	–	–	138,1	138,1	8,9	1 685,5
Total	1 645,8	1 547,4	–	–	138,1	138,1	8,9	1 685,5

Figura 32.III
Pagos a título compensatorio: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Distribución de los recursos financieros no relacionados con puestos
1 685,5



C. Seguros generales

- 32.17 Los créditos para seguros generales están relacionados principalmente con el seguro de los edificios y bienes en la Sede y en Addis Abeba (Comisión Económica para África), Santiago (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y Beirut (Comisión Económica y Social para Asia Occidental). Las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok tienen su propio seguro local que cubre sus bienes y los daños a terceros. Los seguros generales abarcan también el seguro de responsabilidad civil de los vehículos de la Sede y de las aeronaves utilizadas por el Secretario General para sus viajes, pero que no son de propiedad de las Naciones Unidas, así como los seguros para otros viajes aéreos del personal. Además, de conformidad con la resolución 41/210 de la Asamblea General, las Naciones Unidas han establecido un plan de autoseguro de responsabilidad civil general por actos ocurridos dentro del distrito de la Sede en Nueva York. Los créditos están destinados a sufragar asimismo las primas de una póliza de seguro independiente para actos de terrorismo que se estableció en 2003, a raíz de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, debido a la limitación de la cobertura de algunos riesgos, como los actos de terrorismo, que normalmente cubrían las pólizas generales.
- 32.18 Las iniciativas emprendidas siguieron alentando a nuevos mercados a presentar ofertas para cubrir los riesgos de las Naciones Unidas. Sin embargo, siguen existiendo algunas limitaciones en el alcance de la cobertura del seguro, como las restricciones a la cobertura de las inundaciones que se introdujeron tras la tormenta Sandy en Nueva York y el requisito de disponer de un seguro específico para los actos de terrorismo que cubrían las pólizas generales antes de los sucesos del 11 de septiembre de 2001. Las primas efectivas también estarán determinadas por las solicitudes de indemnización presentadas por las Naciones Unidas en 2021 y 2022 y por las condiciones generales de los mercados de seguros en el momento de renovar la póliza. Cabe señalar que la explosión ocurrida en Beirut el 4 de agosto de 2020 ocasionó importantes daños (estimados actualmente en 6 millones de dólares) al edificio de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y a los bienes contenidos en él. Esos daños, sumados a otras pérdidas de bienes, pueden repercutir en la prima del seguro de bienes en 2023. Las primas se ven afectadas no solo por el historial de pérdidas, sino también por las condiciones del mercado y la capacidad existente, es decir, el número de aseguradoras en el mercado que están dispuestas a asegurar contra el riesgo de que se trata en el momento de renovar la póliza. El mercado de los seguros evoluciona constantemente en función de la situación económica mundial y los desastres naturales o antropogénicos o de las regulaciones vigentes, así como de la percepción que tengan las aseguradoras de determinados riesgos relacionados con las Naciones Unidas.
- 32.19 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 3.384.100 dólares y reflejan una disminución de 217.500 dólares respecto de la consignación para 2022. La disminución propuesta se explica en el párrafo 32.4 b). En el cuadro 32.6 y en la figura 32.IV se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2023.

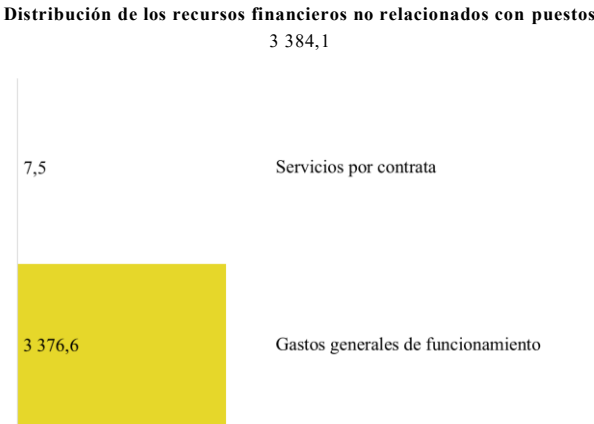
Cuadro 32.6

Seguros generales: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios					2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	3 383,9	3 601,6	–	–	(217,5)	(217,5)	(6,0)	3 384,1
Total	3 383,9	3 601,6	–	–	(217,5)	(217,5)	(6,0)	3 384,1

Figura 32.IV
Seguros generales: distribución de los recursos propuestos para 2023 (antes del ajuste)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)



D. Cargos bancarios

- 32.20 Los cargos bancarios incluyen las comisiones por mantenimiento de cuentas, transferencias electrónicas de fondos y todos los demás servicios bancarios utilizados por las Naciones Unidas.
- 32.21 Los recursos del presupuesto ordinario para gastos generales de funcionamiento que se proponen para 2023 ascienden a 228.000 dólares y reflejan un aumento de 79.400 dólares respecto de la consignación para 2022, como se muestra en el cuadro 32.7. El aumento propuesto se explica en el párrafo 32.4 c).

Cuadro 32.7
Cargos bancarios: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios							2023 Estimación (antes del ajuste)
	2021 Gastos	2022 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
No relacionados con puestos	257,2	148,6	–	–	79,4	79,4	53,4	228,0
Total	257,2	148,6	–	–	79,4	79,4	53,4	228,0

E. Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales

- 32.22 Este componente abarca la pensión de jubilación de un ex Secretario General y las de las viudas de dos ex Secretarios Generales, que perciben la mitad de la pensión, sobre la base de la prestación de jubilación máxima pagadera al 1 de febrero de 2022.
- 32.23 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2023 ascienden a 409.300 dólares y no reflejan cambios respecto de la consignación para 2022, como se indica en el cuadro 32.8.

Cuadro 32.8

Pagos de pensiones a ex Secretarios Generales: evolución de los recursos financieros

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	2021 Gastos	2022 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2023 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
No relacionados con puestos									
Remuneración de no funcionarios	405,9	409,3	—	—	—	—	—	—	409,3
Total	405,9	409,3	—	—	—	—	—	—	409,3

Anexo I

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos consultivos y de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

**Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**
[A/76/7](#) y [A/76/7/Corr.1](#)

Seguros generales

La Comisión Consultiva observa el ahorro de primas logrado en 2020 y confía en que en la próxima solicitud del presupuesto ordinario se facilite una actualización del impacto de las primas, así como de la exclusión obligatoria de las enfermedades infecciosas y de los esfuerzos por conseguir las pólizas de seguro más beneficiosas (párr. X.48).

El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sigue buscando las pólizas de seguros más beneficiosas y con la mejor relación calidad-precio para la Organización, al tiempo que trata de obtener eficiencias en los costos en el actual contexto de volatilidad de los mercados mundiales de seguros. En vista de la actual preocupación por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la cobertura de enfermedades infecciosas sigue siendo una exclusión en el sector de los seguros.

Anexo II

Gastos mensuales en concepto de aportaciones al seguro médico posterior a la separación del servicio, por fuente de financiación, de 2017 a 2020 y de enero a marzo de 2022^a

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Mes</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Total</i>
Enero de 2017	7 520 656	1 511	—	7 522 167
Febrero de 2017	6 126 538	2 481	—	6 129 019
Marzo de 2017	6 693 972	1 996	—	6 695 968
Abril de 2017	5 169 581	3 536	—	5 173 117
Mayo de 2017	7 177 512	1 511	—	7 179 023
Junio de 2017	1 367 207	4 945 248	2 636 659	8 949 114
Julio de 2017	3 530 173	3 975	—	3 534 148
Agosto de 2017	5 927 831	1 511	—	5 929 342
Septiembre de 2017	5 528 851	1 519	—	5 530 370
Octubre de 2017	6 964 500	3 595	—	6 968 095
Noviembre de 2017	9 607 582	1 519	—	9 609 101
Diciembre de 2017	9 269 082	6 504 767	3 468 399	19 242 248
Total, 2017	74 883 485	11 473 169	6 105 058	92 461 712
Enero de 2018	8 924 603	1 519	—	8 926 122
Febrero de 2018	7 908 157	(28 772)	—	7 879 385
Marzo de 2018	7 315 990	—	—	7 315 990
Abril de 2018	6 452 260	—	—	6 452 260
Mayo de 2018	7 249 373	—	—	7 249 373
Junio de 2018	285 520	3 722 428	2 877 687	6 885 635
Julio de 2018	6 116 012	—	—	6 116 012
Agosto de 2018	8 441 786	—	—	8 441 786
Septiembre de 2018	6 199 433	1 588	—	6 201 021
Octubre de 2018	1 942 002	3 546 813	1 891 633	7 380 448
Noviembre de 2018	7 556 118	—	—	7 556 118
Diciembre de 2018	4 389 519	1 680 143	959 074	7 028 736
Total, 2018	72 780 773	8 923 719	5 728 394	87 432 886
Enero de 2019	7 026 845	—	—	7 026 845
Febrero de 2019	7 541 289	—	—	7 541 289
Marzo de 2019	8 184 999	—	—	8 184 999
Abril de 2019	7 251 908	—	—	7 251 908
Mayo de 2019	6 451 516	—	—	6 451 516
Junio de 2019	4 283 588	2 809 748	—	7 093 336
Julio de 2019	1 202 922	—	—	1 202 922
Agosto de 2019	4 956 698	2 462 300	—	7 418 998
Septiembre de 2019	1 443 646	1 846 581	2 836 901	6 127 128

<i>Mes</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>	<i>Total</i>
Octubre de 2019	4 783 350	851 777	1 439 124	7 074 251
Noviembre de 2019	16 447 384	–	–	16 447 384
Diciembre de 2019	(3 511 401)	1 645 138	877 407	(988 856)
Total, 2019	66 062 744	9 615 544	5 153 432	80 831 720
Enero de 2020	7 498 676	–	–	7 498 676
Febrero de 2020	7 044 854	–	–	7 044 854
Marzo de 2020	7 217 062	–	–	7 217 062
Abril de 2020	2 464 176	2 665 180	1 421 429	6 550 785
Mayo de 2020	5 931 579	1 945 943	1 037 836	8 915 358
Junio de 2020	7 129 989	1 034 849	551 919	8 716 757
Julio de 2020	6 198 848	1 007 753	537 468	7 744 070
Agosto de 2020	6 310 941	989 777	527 881	7 828 598
Septiembre de 2020	5 974 591	963 539	513 887	7 452 018
Octubre de 2020	6 126 249	996 460	531 445	7 654 154
Noviembre de 2020	6 531 423	976 026	520 547	8 027 996
Diciembre de 2020	6 378 101	983 085	524 312	7 885 498
Total, 2020	74 806 489	11 562 612	6 166 726	92 535 826
Enero de 2021	6 149 046	942 311	501 133	7 592 491
Febrero de 2021	7 772 987	4 223	–	7 777 210
Marzo de 2021	4 492 454	1 904 924	1 007 072	7 404 450
Abril de 2021	8 234 888	16 025	–	8 250 913
Mayo de 2021	6 488 254	972 695	508 732	7 969 681
Junio de 2021	4 626 334	2 021 515	1 059 408	7 707 257
Julio de 2021	6 362 594	966 956	514 987	7 844 537
Agosto de 2021	6 177 574	946 557	504 474	7 628 604
Septiembre de 2021	6 344 997	971 707	515 529	7 832 232
Octubre de 2021	6 566 579	962 453	506 751	8 035 782
Noviembre de 2021	7 536 659	10 542	–	7 547 201
Diciembre de 2021	5 112 240	2 008 209	1 085 641	8 206 091
Total, 2021	75 864 607	11 728 117	6 203 726	93 796 450
Enero de 2022	6 387 035	979 708	522 337	7 889 080
Febrero de 2022	6 070 781	928 971	494 075	7 493 827
Marzo de 2022	1 074 005	1 723	–	1 075 728
Total, 2022	13 531 821	1 910 401	1 016 412	16 458 634

^a Los gastos mensuales en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio se imputan al presupuesto ordinario con arreglo al sistema de reparto y se ajustan periódicamente en función de los gastos reales de los meses correspondientes; aproximadamente el 15 % se imputa a las operaciones de mantenimiento de la paz y el 8 %, a los recursos extrapresupuestarios.